Inspección IMI
Provieretario 68 mp
Insp. y Audit MM
Technico

RESOLUCION EXENTA Nº 24-A

VISTOS:

Que por Resolución de 11 de mayo de 1971, la Superintendencia de Bancos, en use de la facultad que le confière el artículo 25 de la Ley General de Bancos en relación con el artículo 24 de la misma Ley, intervino y tomó a su cargo la administración del Banco Continental otorgando al Interventor todas las facultades que la ley y los estatutos le asignan al Directorio y al Gerente General;

Que los interventores que han tenido la administración del Banco Continental desde que dicha Empresa Bancaria fue intervenida, hasta la fecha de esta resolución, deberán rendir a esta Superintendencia una detallada y documentada gestión de sus administraciones;

En estas circunstancias y visto lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Bancos en relación con el artículo 24 del mismo cuerpo legal.

RESUELVO:

- 1) Déjase sin efecto a contar desde esta fecha la intervención y toma de administración del Banco Continental, dispuesta por Resolución de esta Superintendencia de 11 de mayo de 1971.
- 2) Póngase esta Resolución en conocimiento del Banco afectado y del Banco Central de Chile.

3 0 JUR. 1972

Santiago,

MANUEL ANTI-LICEOS HODAMBUENA SUFERINTANDERIA EL BANCOS

un2